



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 11 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01565/2026

VISTO:

1.-La necesidad del municipio de contar con funcionarios subrogantes para el cargo de Director de Gestión del Riesgo de Desastres, en caso de ausencia de su titular.

2.- Los artículos 76 al 81 de la Ley N° 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.

3.- D.F.L N° 108-19321 de 1994 del Ministerio del Interior, que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

4.-Decreto Exento N°396/2025, de fecha 14 de febrero de 2025, mediante el cual se establece el orden de subrogancia de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres en caso de ausencia del director titular.

5.- Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

8.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "por orden del alcalde", los actos administrativos, solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno que ahí indica.

9.- Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

10.- Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo Profesional con desempeño en Secretaria Municipal.

11.- Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49 de fecha 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo Profesional con desempeño en la Dirección de Control.

12.- La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

13.- Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

14.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que, de acuerdo al decreto exento N°396/2025, de fecha 14 de febrero de 2025, se establece el orden de subrogancia de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, en el cual se menciona a Francisco Sánchez Sánchez, quien actualmente se encuentra desvinculado de esta entidad edilicia, por lo que es obligatorio constituir nuevamente el orden de subrogancia y atender la necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama a fin de resguardar la continuidad del servicio.

2.-Que el principio de retroactividad, contenido en el Artículo N°52 de la ley N°19.880, debe ser aplicada restrictivamente a dictar actos administrativos con efecto retroactivo, en la medida en que aquellos produzcan consecuencias favorables para el interesado y no lesione derechos de terceros.

3.-Que, no se pretende alterar una situación jurídicamente consolidada, sino que por el

contrario con la emisión de este decreto se trata de regularizar y afinar el orden de subrogancia del cargo de Director de Gestión del Riesgo de Desastres. Así también para dar cumplimiento al principio de formalidad que rigen a los servicios públicos.

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE la institución del siguiente orden de procedencia en las subrogancias del cargo de Director de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la forma que sigue:

N°	Cargo
1	Director/a de Seguridad Pública
2	Director/a de Medio Ambiente Aseo y Ornato

2.-ESTABLEZCASE que en caso de ausencia de los funcionarios designados en el punto N°1 de este decreto, operará la subrogancia de acuerdo al solo ministerio de la ley.

3.-INSTRUYASE que el orden de procedencia de las subrogancias establecidas en el presente Decreto comenzó a regir desde el **01 de enero de 2026** y hasta que no se dicte otra disposición formal, dejando sin efecto cualquier disposición anterior a esta fecha referida en la materia.

4.-PÓNGASE en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

5.-ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00396/2025 Decreto alcaldicio Exento	14/02/2025

JZS/DAC/CDC/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
LUIS GALARCE COVARRUBIAS director dirección de gestión del riesgo de desastres
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
LUZ MARIA GOMEZ FLORES director dirección de medio ambiente aseo y ornato
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde - adm administración municipal
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama
VALERIA VALENCIA LLANOS prevencionista de riesgos departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23044291&hash=2cd34>